



Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

NOTIFICACIÓN

Mediante Decreto de la Alcaldía 2025-0058, de 17 de junio de 2025 se ha dictado la siguiente resolución.

D. VICTOR RODRÍGUEZ SANZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcones, provincia de Segovia.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía Presidencia por el artículo 21.1.c y 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 80 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

PRIMERO: Convocar a los Sres/Sras, Concejales miembros del Pleno de la Corporación Municipal de Arcones a Sesión Ordinaria a celebrar en

Primera convocatoria.- Día 20 de junio, a las 18:00 horas.

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Arcones.

Para debatir y votar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

- 1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2025.
- 2º. Aprobación, si procede, de la devolución de la subvención concedida para la Rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Fondos Next Generation).
- 3º. Aprobación definitiva del nuevo callejero municipal.
- 4º. Aprobación, si procede, pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación mediante subasta de las parcelas 5338, 5339 y 5340, todas del polígono 4.
- 5º. Aprobación si procede de la designación de las fiestas locales para el año 2026.
- 6º. Aprobación si procede, de la inclusión en el inventario de bienes de 5 monitores videowall 55”.

ACTIVIDAD DE CONTROL

- 7º. Dar cuenta de resoluciones de Alcaldía del número de 0023-0058.
- 8º. Dar cuenta de la situación económica del Ayuntamiento.
- 9º. Informes de la Presidencia.
- 10º. Asuntos de Urgencia.





Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

11º. Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO: Notifíquese por Secretaría con las advertencias legales e informando de que los expedientes objeto de la presente convocatoria se encuentran a disposición en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento para su examen. Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha ut supra, ante mí la Secretaría, de lo que doy fe. Lo que se notifica para conocimiento y efectos oportunos a todos los Concejales del Ayuntamiento de Arcones, con la advertencia de que si no puede asistir debe comunicarlo a esta Secretaría.

La Secretaría: M^a Isabel Rodríguez Fernández de los Ronderos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, AL MARGEN

